

Oficio N°030/2022.-

Santiago, junio 06 de 2022.-

El Directorio Nacional de la Asociación de Empleadas y Empleados del Poder Judicial, **Anejud Chile**, amparados en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.296 sobre Asociaciones de Funcionarios Públicos, se dirige respetuosamente a V.S.Excma., para exponer y solicitar lo siguiente:

Atendida la inquietud representada por todas y todos nuestros asociados por los constantes rechazos de las licencias médicas presentadas por las y los empleados y empleadas judiciales, por parte de la Asociación Chilena de Seguridad, ACHS, mutualidad en la que las y los trabajadores del Poder Judicial están afiliados y, teniendo presente que hasta la actual fecha, no existe un análisis oficial por parte quienes cumplen la función de recepcionar la información, como lo es la Corporación Administrativa del Poder Judicial, siendo ya una constante de parte de la mutualidad que por resoluciones de juntas médicas y la calificación de un accidente del trabajo, de trayecto o enfermedad profesional, son considerables las resoluciones que no consideran la enfermedad de origen laboral, revistiendo el carácter origen común por parte de la misma, arrojando como consecuencia el despliegue de los y las trabajadoras – con toda la afectación psicológica que puede sufrir cada uno de los funcionarios y funcionarias que se enfrentan a dichas instancias en un estado de salud complejo -, para efectuar las apelaciones respectivas, ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), complejizando mucho más su situación y en muchas ocasiones, los resultados poco desfavorables obtenidos, este gremio solicitamos respetuosamente a V.S.Excma., lo siguiente:

1.- Se incorpore como tema de tabla, dentro de los puntos relativos a la actual situación de todas y todos los integrantes del Poder Judicial, frente a tramitación de licencias médicas ante la Asociación Chilena de Seguridad ACHS, verificando el número de ingresos, el estado de avance y resultado de las mismas.

2.- A fin de poder contrastar de manera efectiva y correcta la información antes señalada, se solicite informe a la Corporación Administrativa el Poder Judicial, acerca de los antecedentes antes señalados, específicamente, lo que a continuación se detalla:

- Cantidad de licencias médicas presentadas por las y los trabajadores del Poder Judicial, desde el año 2020 a la fecha, detallado por región y Jurisdicción.
- Cantidad de rechazos de licencias médicas por enfermedad laboral o accidente del trabajo, Ley 16744, efectuadas por la ACHS, desde el año 2020 a la fecha, detallado por región.
- Detalle del o tipos de licencia médica, por patología, rechazadas por Mutualidad ACHS, desde el año 2020 a la fecha, detallado por región.

- Cantidad de licencias médicas rechazadas que se encuentran en la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO, desde el año 2020 a la fecha, detallado por Tribunal.

3.- Solicitar informe a la Asociación Chilena de Seguridad, a fin que señale la totalidad de licencias médicas tramitadas por todos los y las integrantes del Poder Judicial dentro del periodo 2020 a 2022, conjuntamente con la cantidad de licencias médicas rechazadas, por no considerarlas como enfermedades de origen laboral, revistiendo el carácter origen común.

Esperando su buena acogida, en representación del Directorio Nacional, saludan atentamente a V.S.Excma.,



SECRETARIO NACIONAL

PRESIDENTA NACIONAL

AL SEÑOR:
JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR DE LA CAPJ
PRESENTE.-